



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



CODIGO TRAMITE
170210-9

<http://sgd3mdi.munidi.pe/repo.php?l=413088&p=14674>

RESOLUCION GERENCIAL N° 085 -2024- MDI/GDUyR/G

Fecha: Independencia.

21 FEB. 2024

VISTOS:

El Informe N° 0140-2024-MDI/GDUyR/SGOP/SG-JCMO, de fecha 25 de enero del 2024, El Informe N° 043-2024-MDI/GDUyR/SGPyE/SG-MAMS, de fecha 25 de enero del 2024, , El Informe N° 192-2024-MDI-GDUyR/SGOP/SG, de fecha 01 de Febrero del 2024, El Informe N° 051-2024-MDI/GDUyR/G, de fecha 02 de Febrero del 2024, El informe Legal N° 094 - 2024-MDI-GAJ/G, de fecha 09 de febrero del 2024, La Carta N° 1118-2023-MDI/GDUyR/SGOP/SG-JCMO, de fecha 23 de Octubre del 2023, La Carta N° 32-2023-ESFL/C, de fecha 24 de Noviembre del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, conformidad el: Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305-de Reforma Constitucional de fecha 10 de marzo de 2015 en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la ley N° 27972, ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción a l ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su artículo 26, la administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, transparencia, economía, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana y por los contenidos en la ley 27444.

Con fecha 23 de octubre del 2023, se solicita al CIRA, actualización de costos y/o reformulación del expediente técnico: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL PSJ. TULLPARAJU, PSJ. SHALLAP, PSJ. WILCACOCHA Y EL PSJ. S/N EN EL SECTOR CHUA BAJO, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, CARTA N°1118-2023-MDI/GDUyR/SGOP/SG-JCMO.

Con CARTA N° 32-2023-ESFL/C de fecha 24 de noviembre del 2023 el profesional encargado presenta la actualización de costos y reformulación del expediente técnico: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL PSJ.**

pág. 1



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



TULLPARAJU, PSJ. SHALLAP, PSJ. WILCACOCHA Y EL PSJ. S/N EN EL SECTOR CHUA BAJO, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH”.

Mediante Informe de Evaluación por parte de la Sub Gerencia de Obras Públicas, en el punto 14. **CONCLUSIONES** señala que el expediente técnico se encuentra **CONFORME y APROBADO**.

Con fecha 25 de enero de 2024 mediante INFORME N°0140-2024-MDI7GDUyR/SGOP/SG-JCMO, la Sub Gerencia de Obras Publicas remite el informe de consistencia y formato N°08-A para su registro en fase de ejecución a la Sub Gerencia de Proyectos y Estudios.

Con fecha 26 de enero del 2024 mediante INFORME N°043-2024-MDI/GDUyR/SGPyE/SG-MAMS, la Sub Gerencia de Proyectos y Estudios aprueba la consistencia entre el expediente y el estudio de pre inversión del proyecto **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL PSJ. TULLPARAJU, PSJ. SHALLAP, PSJ. WILCACOCHA Y EL PSJ. S/N EN EL SECTOR CHUA BAJO, DISTRITO DE INDEPENDENCIA - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH”.**

Que, el presente requerimiento solicitado a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, por parte de la Sub Gerencia de Obras Públicas, sobre aprobación mediante acto resolutivo del estudio de pre inversión del proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL PSJ. TULLPARAJU, PSJ. SHALLAP, PSJ. WILCACOCHA Y EL PSJ. S/N EN EL SECTOR CHUA BAJO, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, se sujeta a la normatividad vigente, en esa medida consideramos que es legal proceder con emitir el presente acto resolutivo de aprobación de acuerdo a ley;

Mediante Informe Legal N° 094-2024-MDI-GAJ/G, de fecha 09 de febrero del 2024, el Gerente Municipal solicita opinión legal, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para la aprobación del expediente técnico, no precisando cual sería el punto controvertido jurídicamente a fin de que la Gerencia de Asesoría Jurídica pueda pronunciarse, más aun cuando este de despacho antes mencionado no tiene competencia para informar, recomendando que de la verificación de los actuados, no se advierte incumplimiento del consultor en cuanto a fechas que podrían conllevar a las aplicaciones de penalidades y/o sanción. En consecuencia, indica que previa disponibilidad presupuestal, se recomienda que se prosiga con el trámite de aprobación del expediente técnico Del Proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL PSJ. TULLPARAJU, PSJ. SHALLAP, PSJ. WILCACOCHA Y EL PSJ. S/N EN EL SECTOR CHUA BAJO, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH”.**

Por estos fundamentos, al amparo de la Constitución Política del Perú, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el TUO de la ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; en uso de Las facultades y Atribuciones Conferidas



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



Por el Numeral 20 del Artículo 20° de La Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, así como la Delegación de facultades realizada mediante Resolución de Alcaldía N° 045-2024-MDI, de fecha 12FEB2024, y estando a lo dispuesto por esta Gerencia;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR- la Reformulación del expediente técnico de la Obra denominada: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL PSJ. TULLPARAJU, PSJ. SHALLAP, PSJ. WILCACOCHA Y EL PSJ. S/N EN EL SECTOR CHUA BAJO, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, el mismo que cuenta con un presupuesto total de inversión de **S/. 544,076.07 (quinientos cuarenta y cuatro mil setenta y seis con 07/100 Soles)** con un plazo de ejecución de 75 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por Administración **Indirecta (Contrata)**, de acuerdo al siguiente cuadro.

ITEM	DESCRIPCION	MONTO PARCIAL (S/.)
1.00	COSTO DIRECTO	285,545.63
2.00	GASTOS GENERALES (24.77%)	70,731.09
3.00	UTILIDAD (10% CD)	28,554.56
4.00	SUB TOTAL	384,831.28
5.00	IGV (18% ST)	69,269.63
6.00	VALOR REFERENCIAL DE OBRA	454,100.91
7.00	GASTOS DE SUPERVICION DE OBRA	39,557.66
8.00	ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	34,000.00
9.00	EVALUACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	6,000.00
10.00	GESTION DE PROYECTO	10,417.50
11.00	PRESUPUESTO TOTAL DE LA OBRA	544,076.07

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR.- a la Sub Gerencia de Obras Públicas, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el cumplimiento de la Resolución emitida, a las partes que corresponden, con las formalidades establecidas de acuerdo a Ley.



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR.- a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en la página institucional para conocimiento general.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

GDUyR/rpt

